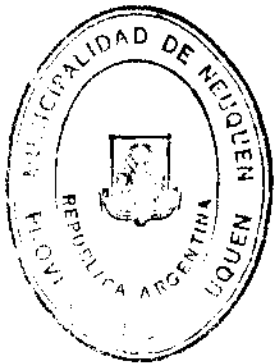


SA



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0359

DECRETO N°

NEUQUEN, 22 FEB 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 2283-M-92 MESE, originada por la Nota N° 176/92, mediante la cual la Dirección General de Administración de Personal comunica las inasistencias sin justificar durante los días 16 y 31 de marzo, 01, 08, 09, 10 y 13 de abril, 15 de mayo y 04, 05 y 10 de junio del año 1992, producidas por el agente TRONCOSO JORGE OMAR, L.P. N° 508/0; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y vta. corre agregada la fotocopia de la ficha de Registro de Inasistencias elaborada por la Dirección General de Administración de Personal;

Que a fs. 3 la Secretaría Ejecutiva ha tomado vista de las actuaciones, elevándola a la Dirección de Sumarios Administrativos para su intervención;

Que en igual foja la Dirección de Sumarios Administrativos solicita la Instrucción de un Sumario a fin de deslindar responsabilidades, designando Instructor Sumariante, al agente / GILBERTO AVENDAÑO;

Que a fs. 3 vta. la Secretaría Ejecutiva requiere / el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) DISPONESE la Instrucción de un Sumario Administrativo a fin de esclarecer las inasistencias sin justificar producidas por el agente TRONCOSO JORGE OMAR, L.P. N° 508/0, L.E. N° 7.687.789, categoría 20, clase 1950, en los días 16 y 31 de marzo, 01, 08, 09, 10 y 13 de abril, 15 de mayo y 04, 05 y 10 de junio del año 1992. El mismo se desempeña en la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo informado en la Actuación Administrativa Simple Orden N° 2283-M-92 MESE.-

Artículo 2°) DESIGNASE como Instructor Sumariante al agente / GILBERTO AVENDAÑO.-

Artículo 3°) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos a los fines dispuestos

///...

Maria Laisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

precedentemente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora /
- - - - - Secretaria de Hacienda y Presupuesto y los señores
Secretarios de Obras y Servicios Públicos y Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M.,
- - - - - Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

CB.-
ES



FDO.) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN
BAKKER

Marta Luisa Herrera
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO